30/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Llarena confirma al tribunal italiano que la euroorden contra Puigdemont está vigente y que no ha sido suspendida por la cuestión prejudicial

El magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo, **Pablo Llarena**, ha remitido hoy un oficio al **representante de España en Eurojust** para que traslade al tribunal de apelación de Sassari (Italia) el auto en el que acordó la prisión provisional del expresidente de la Generalitat y con el que sustentó la euroorden emitida el 14 de octubre de 2019 contra él.

En el documento, el juez instructor de la causa del **procès** amplía la información relativa al expediente de solicitud de entrega de **Puigdemont**, subrayando que Puigdemont carece actualmente de inmunidad parlamentaria, además de que la euroorden sigue vigente y que no ha quedado suspendida por el planteamiento de la cuestión prejudicial ante el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**.

El escrito concluye solicitando a la autoridad judicial italiana la **entrega inmediata del detenido a la jurisdicción española**, a fin de poder continuar la tramitación del procedimiento.

Subsidiariamente, para el supuesto de que Puigdemont volviera a reclamar ant

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |